



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Ciudad de México a 6 de marzo de 2025  
Comunicado para Medios 3 - 2025

## **Demolición de pisos excedentes en Iztacalco a partir de una Recomendación de PAOT**

Luego de haber acreditado desde 2022 diversas irregularidades durante la construcción de un inmueble en Playa Miramar 386, colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, alcaldía Iztacalco, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) constató la demolición de los dos niveles excedentes.

Por esta obra, esta Procuraduría emitió la Recomendación 03/2022 a la Alcaldía Iztacalco y al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) en la cual se detalla la serie de irregularidades que cometió el desarrollador, entre ellas, haber construido 32 viviendas en 5 niveles cuando, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) vigente para esta demarcación territorial, al predio le aplica una zonificación en la que solo podía construir hasta 7 viviendas en 3 niveles.

En su Recomendación, la PAOT solicitó a la Alcaldía iniciar procedimiento de verificación para aplicar las sanciones correspondientes y, en su caso, proceder a la demolición de los niveles excedentes; así como iniciar otro procedimiento en materia protección civil para determinar si la construcción representaba un riesgo para las personas y sus bienes. En septiembre de 2022, la autoridad en Iztacalco emitió resolución en la que ordenó la clausura total de la obra y la demolición del cuarto y quinto nivel.

Por su parte, esta Procuraduría solicitó al INVEA realizar visita de verificación a fin de que lo construido cumpliera con la zonificación aplicable al predio; por lo que este Instituto emitió una resolución administrativa en la que determinó aplicar una sanción económica, la clausura total temporal de la construcción, la demolición de los niveles excedentes y la custodia del folio real como medida cautelar para evitar que las viviendas pudieran ser vendidas.

El 25 de septiembre 2024, la Alcaldía Iztacalco inició con los trabajos de demolición de los dos niveles construidos de manera ilegal, mismos que concluyeron en febrero del año en curso.

"Esta demolición es un caso más de éxito a favor del derecho que tiene la población a vivir en una ciudad ordenada", señaló la Mtra. Estela González Hernández, titular de la PAOT.

0o0o0

